

REVISTA ESPAÑOLA DE RELACIONES INTERNACIONALES



Número 2 (Julio 2010)

ISSN 1989-6565

REVISTA ESPAÑOLA DE RELACIONES INTERNACIONALES

WWW.RERI-ANUDI.ES

OBJETIVOS Y CONTENIDO DE LA PUBLICACIÓN

RERI es una publicación electrónica, de la Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, centrada en artículos académicos en el campo del Derecho Internacional y las Relaciones Internacionales en general. Es indudable la influencia que estas materias tienen en nuestra sociedad. Por ello, RERI busca publicar anualmente investigaciones originales que supongan una aportación significativa a estas disciplinas y que nos permitan arrojar luz sobre un campo que todavía requiere bastante reflexión. De esta manera, RERI quiere aportar su granito de arena hacia una sociedad internacional cada vez más unida y pacífica.

ÓRGANOS DE RERI

ENTIDAD EDITORA

Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional (ANUDI)

DIRECTOR

Carlos-Alberto Arrébola Rodríguez

Presidente de la Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional

CONSEJO EDITORIAL

Beatriz Barreiro Carril

Profesora de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

Antonio Díaz Narváez

Profesor de la Universidad Carlos III de Madrid

Héctor Jiménez Portilla

Ex Presidente de la Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional

Dra. Ana Manero Salvador

Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid

Dra. Florabel Quispe Remón

Profesora de la Universidad Carlos III de Madrid

Dra. Pilar Trinidad Nuñez
Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

CONSEJO DE REDACCIÓN

Laura Castrillo Zamora
Secretaria de la Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Revista Española de Relaciones Internacionales (RERI)

Dirección: C/ Madrid 126, C.P. 28903, Getafe. (Despacho 16.S.04).

Teléfono: +34916249267

E-mail: director@eri-anudi.es

CONTENIDO

ARTÍCULOS

GONZÁLEZ DEL MIÑO, P.: *EL RETO DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN LA RECONSTRUCCIÓN DE AFGANISTÁN: SEGURIDAD Y DESARROLLO.* 10

GUTIÉRREZ ESPADA, C.: *LA REFORMA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD COLECTIVA, LA ASIGNATURA PENDIENTE DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL (REFLEXIONES GENERADAS POR EL CONFLICTO DE DARFUR)* 30

CERVELL HORTAL, M. J.: *LA REVIVISCENCIA DEL CONCEPTO DE FUERZAS DE EMERGENCIA (A PROPÓSITO DEL CONFLICTO DE DARFUR)* 58

JORGE URBINA, J.: *ESTADOS FALLIDOS Y PROLIFERACIÓN DE ACTOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN MARÍTIMA EN LAS AGUAS SOMALÍES: PAPEL DEL ESTADO RIBEREÑO E IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL*..... 88

JIMÉNEZ GARCÍA, F.: *EL DERECHO INTERNACIONAL COMO NECESIDAD Y FACTOR SOCIAL. REFLEXIONES SOBRE SU FUNDAMENTO, CONCEPTO Y MÉTODO.* 119

Europa

ANGUITA OLMEDO, C.: *LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: UN ASUNTO INTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA. CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS E INSTRUMENTOS PARA SU NEUTRALIZACIÓN.* 152

NAHTIGAL, M.: *INSTITUTIONAL REIMAGINATION OF THE SOUTH EAST OF EUROPE*..... 173

DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor corresponden conjuntamente a la Asociación para las Naciones Unidas y el Derecho Internacional (ANUDI) y a los autores de los artículos. Los autores tienen derecho a republicar el artículo indicando, en cualquier caso, su publicación original en la Revista Española de Relaciones Internacionales.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Última actualización: noviembre 2008

1. Los trabajos deberán presentarse únicamente a la siguiente dirección de la RERI: director@rer-anudi.es.
2. Sólo se admitirán textos inéditos y originales, tanto en español como en inglés. Como excepción, y con el visto bueno del Director, se podrán publicar trabajos no inéditos o en otros idiomas, por su interés especial.
3. Los artículos deben remitirse en un formato estándar de texto electrónico (por ejemplo .doc en Word). Deberá indicarse el exacto título del trabajo y se deberá incorporar un Abstract tanto en español como en inglés, así como una serie de palabras clave (5 aproximadamente) acerca del tema del que trate el texto.
4. En un documento aparte deberá precisarse el título del artículo, profesión del autor, entidad/institución a la que pertenecen y su dirección de correo electrónico.
5. Las normas de citación a seguir serán las de la normativa ISO 690-2. Ésta especifica los elementos que hay que incluir en las citas bibliográficas y establece una ordenación obligatoria de los elementos de la referencia.
6. Los textos una vez que hayan sido aceptados por la dirección de la RERI serán evaluados a través de un sistema ciego de arbitraje, es decir un sistema en el que los evaluadores desconocen los datos identificativos del autor por todos los miembros del Consejo editorial.
7. La fecha de recepción máxima de artículos se establece en el 1 de junio de cada año. El Consejo Editorial recomendará o no en un plazo, por lo general, no inferior a dos meses,

la publicación del trabajo, que se publicará cuando el número de informes positivos haya sido mayoritario. En caso de empate entre informes positivos y negativos la decisión final corresponderá al Director de la Revista.

8. Los resultados de la evaluación se comunicarán al autor aportándole además, los comentarios, si los hubiere y fueren relevantes, de los evaluadores. Si la evaluación resulta positiva se ofrecerá al autor la posibilidad de remitir una nueva versión del artículo que incorpore dichas observaciones.

9. Temática de los artículos: se tratará de textos académicos que se refieran a todo el área de las relaciones internacionales y del derecho internacional público. Podrá analizarse e interpretarse cuestiones teóricas, históricas o de actualidad, relativas a temas de política internacional, economía, derechos humanos o de la disciplina del derecho

CITACIÓN RECOMENDADA: RERI